

INVERSIONES MEERLEN, S.A., SIMCAV

Junta general extraordinaria

El Consejo de Administración, de conformidad con la normativa legal y estatutaria en vigor, ha acordado por unanimidad, convocar a la Junta general extraordinaria de accionistas de la sociedad, que se celebrará en Madrid, en la calle María de Molina, número 39, tercera planta, el día 26 de diciembre de 2002, a las doce horas, en primera convocatoria, o al siguiente día 27 de diciembre de 2002, a la misma hora y lugar, para deliberar y adoptar los acuerdos que procedan sobre el siguiente:

Orden del día

- Primero.—Sustitución de entidad gestora.
Segundo.—Sustitución de entidad depositaria con la consiguiente modificación del artículo 1.2 de los Estatutos sociales.
Tercero.—Dimisión y nombramiento de Consejeros.
Cuarto.—Delegación de facultades.
Quinto.—Redacción, lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión.

De conformidad con la legislación en vigor a partir de la presente convocatoria los accionistas tienen derecho a obtener información y aclaración de los acuerdos sometidos a la aprobación de la Junta en el domicilio social, sito en la calle María de Molina, número 39, de Madrid, así como a la remisión gratuita de los documentos que van a ser objeto de aprobación.

Madrid, 21 de noviembre de 2002.—El Secretario del Consejo de Administración, Sara Guitart Burgos.—52.448.

JOSÉ R. CURBERA, S. A.

Junta general ordinaria

Por el presente anuncio se convoca a los señores accionistas para la Junta general ordinaria que se celebrará en el domicilio social, avenida de García Barbón, número 80, entresuelo A, de la ciudad de Vigo (Pontevedra), el próximo día 2 de enero de 2003, a las trece horas, en primera convocatoria, y el siguiente día 3 de enero de 2003, en el mismo lugar y a la misma hora, en segunda convocatoria, para tratar del siguiente

Orden del día

- Primero.—Examen y aprobación, si procede, de las cuentas anuales correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2001.
Segundo.—Aplicación de los resultados del ejercicio expresado.
Tercero.—Censura de la gestión social.
Cuarto.—Transformar la sociedad en sociedad de responsabilidad limitada, adoptando los acuerdos complementarios para ello, singularmente aprobación de Balance y Estatutos, renovación de cargos sociales y adjudicación de participaciones sociales.
Quinto.—Ruegos y preguntas.
Sexto.—Aprobación del acta de la reunión o nombramientos de Interventores al efecto.

Los señores accionistas podrán examinar en el domicilio social o, si así lo desean, pedir la entrega o envío gratuitos de los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta.

Vigo, 27 de noviembre de 2002.—El Administrador único.—52.664.

KURT KONRAD Y CÍA, S. A.

Junta general extraordinaria

En cumplimiento de lo previsto en los artículos 97 y 98 LSA y en el artículo 8, apartados 2.º y 3.º, de los Estatutos sociales, se convoca a la Junta general extraordinaria de accionistas de la entidad mer-

cantil «Kurt Konrad y Cia, Sociedad Anónima», que tendrá lugar en el domicilio social, sito en Pueblo Canario, local 503, urbanización «San Eugenio», Playa de las Américas, Adeje, a las dieciocho horas del día 23 de diciembre de 2002, en primera convocatoria, y al día siguiente, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, que se celebrará con arreglo al siguiente

Orden del día

- Primero.—Nombramiento, si procede, de Auditores de cuentas de la sociedad.
Segundo.—Ruegos y preguntas.
Tercero.—Lectura y aprobación del acta.

Se hace constar el derecho de los accionistas a solicitar los informes o aclaraciones que estimen precisos sobre los asuntos comprendidos en el orden del día en los términos señalados en el artículo 112 LSA.

Adeje, 3 de diciembre de 2002.—Roberto Konrad Gebauer, Presidente del Consejo de Administración.—53.347.

LA CREU BLANCA, S. L.

Se ha procedido a la transformación de sociedad anónima en sociedad limitada, por acuerdo de la Junta general extraordinaria celebrada en la fecha de 17 de septiembre del 2002.

Lo que se publica a los efectos oportunos y de conformidad al artículo 220 del Reglamento del Registro Mercantil y 224.2 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Reus, 28 de noviembre de 2002.—José Ramón Nebot Ripoll, Administrador único.—53.314.

LAMINER 99, S. L. (Sociedad absorbente)

DRAMER 99, S. L. (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

Se hace público que las Juntas generales universales de socios de las citadas sociedades, celebradas todas ellas el 25 de noviembre de 2002, aprobaron todas ellas, por unanimidad, la fusión de dichas sociedades mediante la absorción por «Laminer 99, Sociedad Limitada», de «Dramer 99, Sociedad Limitada», en los términos y condiciones del proyecto de fusión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Barcelona en fecha 5 de noviembre de 2002.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Barcelona, 27 de noviembre de 2002.—Los Administradores de «Laminer 99, Sociedad Limitada», y «Dramer 99, Sociedad Limitada».—53.072.

2.ª 5-12-2002

LEPANTO TENERIFE, SOCIEDAD ANÓNIMA

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 263 de Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta general y universal de accionistas celebrada el día 31 de diciembre de 2001, acordó por unanimidad la disolución y liquidación simultánea de la sociedad «Lepanto Tenerife, Sociedad Anónima», con código de identificación fis-

cal A38515052, domiciliada en carretera general del Rosario, 47, Taco, La Laguna, con el siguiente balance final:

	Pesetas
Activo:	1.862.380
Total activo	1.862.380
Pasivo:	
Capital suscrito	10.000.000
Resultado ejercicio anterior	-7.985.762
Pérdidas y ganancias	-151.858
Total pasivo	1.862.380

Santa Cruz de Tenerife, 27 de septiembre de 2002.—Ingo Friedemann Pangels.—52.335.

LOTUM, S. A.

Reducción de capital

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 165 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas se hace público que la Junta general extraordinaria de accionistas de esta sociedad, celebrada en su domicilio social el día 21 de junio de 2002, acordó proceder a la amortización de 25 acciones en autocartera y reducir el capital social en 751,27 euros.

Dicha reducción se hace con cargo a la cuenta de Reservas Voluntarias de la sociedad, no procediendo al abono de importe alguno a los accionistas.

Se pone esta reducción de capital en conocimiento del público en general y, en especial, de aquellos acreedores que tengan derecho de oposición según lo previsto en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Sant Adriá de Besós, 15 de noviembre de 2002.—Los Administradores mancomunados.—52.652.

METROPOLITANA PROPIETARIA DE INMUEBLES COMERCIALES, S. A.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 150 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se comunica que la Junta general de la sociedad «Metropolitana Propietaria de Inmuebles Comerciales, Sociedad Anónima», reunida el día 3 de diciembre de 2002, con carácter extraordinario y universal, acordó la modificación del objeto social y en consecuencia procedió a dar al artículo 4 de los Estatutos sociales la siguiente redacción:

«Artículo 4. Objeto social.—La sociedad tiene por objeto:

La adquisición de bienes inmuebles, tanto rústicos como urbanos.

La construcción, tenencia, explotación, arrendamiento y enajenación de edificaciones, equipamientos comerciales y, en general de toda clase de bienes inmuebles. La explotación de equipamientos comerciales comprende la de pequeñas, medianas y grandes superficies e hipermercados, así como la adquisición y venta de toda clase de productos.

El estudio, promoción, gestión, explotación, asesoramiento o ejecución de proyectos inmobiliarios, urbanísticos y comerciales.

Las actividades que integran el objeto social podrán ser desarrolladas por la sociedad, total o parcialmente, de modo indirecto a través de la titularidad de acciones o participaciones en sociedades con objeto idéntico o análogo.

Si las disposiciones legales exigiesen para el ejercicio de alguna de las actividades comprendidas en el objeto social algún título profesional, o autorización administrativa, o inscripción en Registros